

en Veinte Diaz de Mayo de Noviembre de mill
setecientos, y veinte años de junta con a con
sejos de la Real Justicia y Regim. de las
en las Salas de su Ayuntamiento. para haber
conyocante al servicio de su Mage. bien y
utilidad de esta Republica es a saber el Sr. Dn.
Alonso Lopez Masilla de Thesaur. Thesaur. de
Cargador de esta Ciudad y los Sr. Dn. Pedro Pico Lagun
Merchero Sr. Dn. Pedro Billanueva Sr. Dn. Juan Pineda
Sr. Dn. Ant. Ruiz Domercq Sr. Dn. Pedro de Ceca Sr.
Dn. Co. Cameray Sr. Dn. Fernando Sr. Dn. Gregorio
Albuquerque

Este Ayuntamiento el Sr. Dn. Juan de
Cabrera de Luna = Dios que Cumplim
de celo acordado por esta Ciudad el dia
diez y seis de Mayo de la presente se acordó la Cuen
ta de los gastos de la guerra y de las cas
tillas que están en la Costa y Marina de
de termino para impedir el ingreso de
Generos, Ropas y Personaz y las demas
prevenciones para el Veiguado de las
Peste que se exhiben de en la granzia. Lo
que importa el gasto de todas las dhas guardas
hasta el dia de hoy inclusive de mill quatro
cientos ochenta y cinco reales en esta forma
mas los de mill trescientos y setenta y los dhas
tres guardas de apie que empezaron todo
el dia catorze y los otros guardas el dia
quinze de Agosto proximo pasado esta

